

COMUNICADO

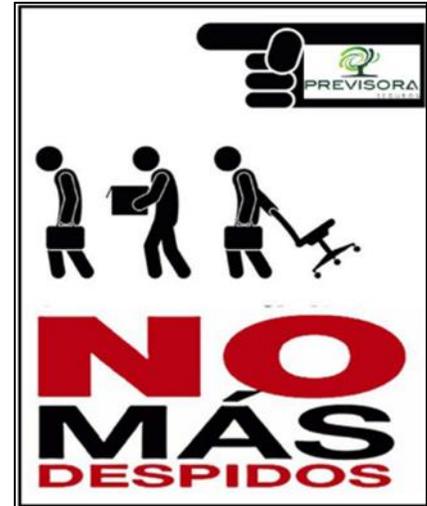
NO MAS DESPIDOS EN PREVISORA



Disfrazando la violación del debido proceso con un despido sin justa causa, la administración de la Previsora, en cabeza de Andrés Restrepo, despidió a los trabajadores MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ y FELIPE CASTAÑO de la Gerencia de Operaciones de Casa Matriz.

Este despido es una retaliación por la negativa de los mencionados compañeros a asistir a una entrevista que incluía el uso del polígrafo ante el INIF (Instituto Nacional de Investigación y Prevención del Fraude), una entidad privada contratada por la Compañía, para realizar investigaciones, por fuera de las instancias legales, frente a denuncias anónimas. Este tipo de actuaciones puede configurarse como un acoso laboral.

Es importante aclarar que la organización sindical, en este caso, y en los demás que se llegaren a presentar, no está de acuerdo en asistir a este tipo de diligencias ante la entidad mencionada, dado que como servidores públicos se cuenta con procedimientos establecidos y antes de vigilancia y control fijados en la normatividad legal: La Secretaria General de la empresa y Procuraduría General de la Nación, en casos de investigaciones disciplinarias; y Contraloría General de la Nación, en situaciones de responsabilidad fiscal.



Ante dichas instancias, los trabajadores tienen la oportunidad del debido proceso y pueden ejercer el legítimo derecho a la defensa, teniendo la oportunidad de asesorarse jurídicamente, solicitar pruebas, presentar recursos y demostrar su inocencia, ante las malintencionadas denuncias de personas que se escudan tras el anonimato para perjudicar al trabajador.

Como todos los trabajadores conocen, SINTRAPREVI ha denunciado ante las instancias legales y administrativas, hechos y actuaciones comprobadas, en las que están involucrados directivos de las Vicepresidencias Administrativa/ Financiera y Comercial; y en esos casos, no se han realizado las investigaciones respectivas a tiempo, ni se han tomado los correctivos del caso.

Por tales razones, SINTRAPREVI exige el reintegro inmediato de los compañeros despedidos, y de ser necesario, se inicien las investigaciones correspondientes, respetando el debido proceso, para que la empresa pueda pronunciarse de fondo sobre su situación administrativa y laboral.

**ABAJO EL ATROPELLO LABORAL CONTRA LOS TRABAJADORES DE LA PREVISORA
ABAJO... ABAJO... ABAJO**

**FUERA LOS DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ATROPELLAN A LOS
TRABAJADORES
FUERA... FUERA... FUERA**

Bogotá, noviembre 28 de 2016
COMITE EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI